



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 008-2018-CFCC
Bellavista, febrero 09, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 006-2018/CT/FCC/UNAC de fecha 22 de enero del 2018, del Coordinador Académico del Ciclo de Tesis 2018-01, solicitando la modificación del Cronograma de Actividades al proponer el cambio del docente CPC. Manuel Ernesto Fernández Chaparro por el Sr. CPC. Raúl Walter Caballero Montañez al dictado del Módulo 1 – Desarrollo de Tesis I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 135-2017-CU de fecha 22 de junio del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 11° inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R del 21 de agosto del 2013, se aprobó la Directiva N° 010-2013-R "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao", que contempla en el numeral 9.1 del Capítulo IX, la propuesta de los asesores de cada bachiller, hecha por el Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2018-CFCC del 16 de enero del 2018 se aprobó el Cronograma de Actividades del Ciclo de Tesis 2018-01; así como los docentes encargados del desarrollo de los Módulos, siendo uno de ellos, el docente CPC. Manuel Ernesto Fernández Chaparro, encargado del Módulo 1 – Desarrollo de Tesis I, tiene aún en trámite la obtención de su Grado de Maestro, es necesario designar un docente reemplazante con la finalidad de no perjudicar a los participantes del Ciclo de Titulación;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 002-2018-CFCC de fecha 16/01/2018 SÓLO EN EL EXTREMO DE LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE DEL MÓDULO 01:**
 - ✓ Dice: CPC. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO
 - ✓ Debe decir : Dr. CPC. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ
- 2º **ESTABLECER que el docente responsable del desarrollo del Módulo 1 – Desarrollo de Tesis I, cumplirá con el calendario de fechas programadas, así como todo lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, así como lo normado por la Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao vigente.**
- 3º **Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación Oficina de Personal, Oficina General de Administración, Instituto de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.**

Regístrese y comuníquese.-

C. Baschus



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO